



## ANUNCIO

**BASES DE SELECCIÓN Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD ARAFO 2021-2022”, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL QUE CONTRIBUYAN A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE A NIVEL LOCAL, ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA INSULAR.**

(Aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0136, de fecha 27 de enero de 2022).

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Las presentes bases regirán el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de 21 personas desempleadas, cuya duración y jornada se establece en el apartado siguiente, para la ejecución del proyecto “PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD ARAFO 2021-2022”, subvencionado por el Cabildo Insular de Tenerife en el ejercicio 2021 en el marco de la convocatoria de subvenciones directas a ayuntamientos de la isla de Tenerife, destinadas a apoyar proyectos que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel local, así como a la diversificación de la estructura productiva insular, aprobada por Acuerdo n.º AC0000010260, en sesión del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 13 de julio de 2021 (BOP de Santa Cruz de Tenerife, núm. 89, de 26 de julio de 2021).

La selección de estas personas desempleadas para la cobertura de los puestos de trabajo previstos en el referido proyecto se realizará de acuerdo con los requisitos y criterios establecidos en las Bases Reguladoras de la subvención recibida por este ayuntamiento y los demás requisitos establecidos en las presentes bases.

### **SEGUNDA.- PUESTOS OFERTADOS**

El Proyecto “PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD ARAFO 2021-2022” prevé la contratación de un total de 21 personas desempleadas, en régimen laboral temporal, a jornada parcial (75%), y por un período de 7 meses, para la cobertura de los siguientes puestos de trabajo:

**Actuación n.º 1:** Conservación, mantenimiento y restauración del Patrimonio Cultural y Natural





Cantidad	Puesto: categoría profesional	Cualificados (Si/No)	Titulación Genérica	Duración en meses	% Jornada	Grupo de Cotización
8	Peones/as de mantenimiento	No	Educación obligatoria	7 meses	75%	10
1	Capataz/ Encargado/a	Coordinación y apoyo	Educación obligatoria	7 meses	75%	8

**Actuación n.º 2:** Mejora, embellecimiento y revalorización de zonas ajardinadas y parques naturales.

Cantidad	Puesto: categoría profesional	Cualificados (Si/No)	Titulación Genérica	Duración en meses	% Jornada	Grupo de Cotización
4	Peones/as de jardinería	No	Educación obligatoria	7 meses	75%	10
1	Capataz/ Encargado/a	Coordinación y apoyo	Educación obligatoria	7 meses	75%	8

**Actuación n.º 3:** Diseño, asesoramiento y planificación de acciones a acometer en los jardines, zonas ajardinadas y espacios naturales susceptibles de ser mejorados.

Cantidad	Puesto: categoría profesional	Cualificados (Si/No)	Titulación Genérica	Duración en meses	% Jornada	Grupo de Cotización
1	Paisajista	Si	Formación profesional	7 meses	75%	8

**Actuación n.º4:** Creación de espacios e información digital.

Cantidad	Puesto: categoría profesional	Cualificados (Si/No)	Titulación Genérica	Duración en meses	% Jornada	Grupo de Cotización
1	Diseñador/a gráfico/a	Si	Formación profesional	7 meses	75%	5

**Actuación n.º 5:** Fomento del sector terciario rural para la puesta en valor de los recursos naturales y culturales de la comarca.





Cantidad	Puesto: Categoría profesional	Cualificados (Si/No)	Titulación Genérica	Duración en meses	% Jornada	Grupo de Cotización
1	Educador/a Ambiental	Si	Formación profesional	7 meses	75%	7
3	Dinamizadores/as turísticos/as	Si	Formación profesional	7 meses	75%	7

**Actuación n.º 6:** Apoyo administrativo para la consecución de las actuaciones anteriores.

Cantidad	Puesto: Categoría profesional	Cualificados (Si/No)	Titulación Genérica	Duración en meses	% Jornada	Grupo de Cotización
1	Auxiliares Administrativos/as	Coordinación y apoyo	Formación profesional o E.S.O.	7 meses	75%	7

Toda la información relativa al anuncio de la convocatoria, bases y desarrollo del procedimiento selectivo se publicará en la página web del Ayuntamiento y tablón de anuncios municipal.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos, resoluciones y comunicaciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el tablón de anuncios y página Web de la Entidad.

Los horarios de trabajo se establecerán en los correspondientes contratos de trabajo, conforme a las necesidades del proyecto y de los servicios municipales a los que estarán adscritos los/as trabajadores/as contratados/as.

Los contratos de trabajo de las personas que resulten seleccionadas se establecerán de conformidad con la naturaleza y fines del proyecto y con las prescripciones contenidas en la legislación laboral de aplicación. Dichos contratos de trabajo a suscribir tendrán la modalidad de temporal, por obra o servicio determinado, a jornada parcial del 75% de la jornada máxima legal, especificándose en ellos la categoría profesional objeto de la contratación, tomando como referencia los niveles retributivos previstos en las tablas salariales del Convenio correspondiente aplicable, en su caso, (adaptándolo si fuera necesario en función de la reforma del mercado laboral), por una duración de siete (7) meses, habiendo recibido la formación anteriormente mencionada.

### **TERCERA.- REQUISITOS GENERALES DE LOS/AS PARTICIPANTES**

Para poder participar en este proceso de selección, las personas participantes como candidatas en los





proyectos a desarrollar deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Personas desempleadas mayores de 18 años, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Canario de Empleo.
2. Preferentemente mujeres, con una participación en un 50% como mínimo, (salvo que no existan mujeres demandantes de empleo suficientes con el perfil del puesto a cubrir según sondeo realizado por el SCE sobre las ofertas genéricas presentadas).
3. Figurar empadronadas en el municipio que ejecute el proyecto con una antigüedad mínima de seis meses ininterrumpidos.
4. No haber sido contratadas por el Ayuntamiento en los 12 meses anteriores a la fecha de la contratación, en cualquier programa de fomento de empleo o desarrollo socioeconómico para el que se haya obtenido subvención del Cabildo Insular de Tenerife.
5. No podrá contratarse a dos personas procedentes de la misma unidad familiar.
6. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a cada puesto de trabajo.

En cuanto al personal que desempeñe funciones de apoyo y/o coordinación, imprescindibles para garantizar el buen desarrollo del proyecto (por ejemplo, coordinador/a, encargado/a, etc) no tendrá que cumplir con los requisitos de los puntos 3, 4 y 5.

Excepto para el personal de apoyo y/o coordinación, se priorizará la selección y contratación de personas pertenecientes a los siguientes colectivos, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Grupo 1: Personas jóvenes desempleadas hasta 30 años, inscritas como demandantes de empleo durante al menos 12 meses en los 15 meses anteriores a la fecha de preselección. 25%.

Grupo 2: Personas jóvenes desempleadas hasta 30 años de primer empleo, entendiéndose a efectos de las bases, aquellas personas que a la fecha de selección no hayan cotizado por cualquier régimen de la Seguridad Social más de 90 días en su vida laboral. 25%.

Grupo 3. Personas desempleadas mayores de 30 años inscritas de forma continuada como demandantes de empleo, durante al menos 12 meses anteriores a la preselección. 50%.

Cuando no se cubra el porcentaje fijado para el grupo 1, se acumulará el porcentaje del grupo 2 de jóvenes y viceversa, hasta llegar al 50%

En el caso de que no se cubra el 50% de jóvenes (grupos 1 y 2) se acumulará la parte no cubierta





al grupo 3 de personas mayores de 30 años.

Si aún así no existieran candidatos/as para cubrir los grupos prioritarios se podrá seleccionar personas desempleadas que no pertenezcan a éstos, preferentemente que cumplan los requisitos de los puntos 1 a 6 en este apartado.

#### **CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

##### **1º Remisión al Servicio Canario de Empleo (SCE) de ofertas genéricas.**

El Ayuntamiento de Arafo remitirá al Servicio Canario de Empleo (SCE) una oferta genérica por cada una de las categorías profesionales que se vayan a contratar, estableciéndose en las ofertas los requisitos especificados en la base anterior, solicitando la remisión de dos candidatos/as por cada puesto de trabajo ofertado.

Las personas preseleccionadas por el SCE deberán estar en posesión de la titulación requerida para desempeñar el puesto de trabajo, según los perfiles recogidos en las correspondientes ofertas de empleo.

El Ayuntamiento de Arafo procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos generales que no hayan sido comprobados por el SCE.

Si del sondeo realizado por el SCE no resultaran candidatos/as que cumplan el requisito n.º 4 de los establecidos en la Base Tercera, el Ayuntamiento de Arafo podrá solicitar un nuevo sondeo a la Oficina de Empleo gestora, de personas que hayan sido contratadas por el Ayuntamiento en los 6 meses anteriores a la fecha de la contratación, en cualquier programa de fomento de empleo o desarrollo socioeconómico.

En el supuesto de que aún con nuevo sondeo no existan personas candidatas en el municipio que cumplan con los requisitos generales, el Ayuntamiento de Arafo podrá realizar un cambio de ocupación y categoría profesional, siempre que no afecte a los objetivos y actuaciones del proyecto presentado y cumpla con los requisitos expuestos en estas bases reguladoras y no suponga una modificación del importe de la subvención concedida.

Si aún así, no existieran personas desempleadas suficientes para cubrir la oferta presentada, se podrá solicitar el sondeo de personas desempleadas a través del Servicio Canario de Empleo (SCE), de otros municipios preferentemente limítrofes, que como mínimo cumplan con los requisitos generales, a excepción del requisito de empadronamiento.





## **2ª Fase de Formación**

Las personas desempleadas preseleccionadas por el SCE y posteriormente por el Ayuntamiento, que formarán parte de este proyecto recibirán con carácter obligatorio la formación descrita en el Anexo I de las presentes bases. La duración de la formación será:

- Formación complementaria transversal: 15 horas. 25 participantes
- Formación en competencias blandas: 40 horas. 25 participantes.
- Formación profesionalizante: 100 horas. 16 participantes.

La formación podrá realizarse tanto en horario de mañana como de tarde, pudiéndose dividir en grupos, según la planificación que se acuerde y las medidas de seguridad de COVID-19 vigentes en cada momento.

La modalidad de impartición de la formación será principalmente presencial, no obstante, se podrá acordar la realización de forma mixta u online, en los módulos que así lo permitan, cuando las circunstancias de crisis sanitaria en la que nos encontramos lo haga necesario, teniendo siempre en cuenta las recomendaciones, restricciones y normativa del COVID-19 que dicten las autoridades en cada momento, para garantizar la seguridad y protección de los/as participantes en el proyecto y la correcta realización de los módulos previstos en el plan formativo.

Las personas participantes en la fase de formación tendrán que completar, como mínimo, el 75% de las horas previstas para poder concurrir a la selección de las personas que pasarán finalmente a la fase de contratación. Durante esta fase de formación los/as participantes recibirán una beca de 15 euros por jornada efectiva de formación, cuando esta sea de un mínimo de 5 horas diarias, o el importe proporcional en el caso de reducirse las horas de la jornada, siempre que completen el 75% de las horas previstas.

En la fase formativa se realizarán, en cada uno de los módulos formativos, pruebas objetivas que permitan comprobar el grado de asimilación de los contenidos recibidos, además de la asistencia efectiva a la misma, cuyos resultados se recogerán en actas o informes de calificación, documentación que se remitirá al Ayuntamiento para completar el proceso de selección de los/as participantes que pasarán a la fase de contratación. Asimismo, los/as participantes recibirán un diploma o certificado por los módulos superados.

## **3ª Fase de selección y lista de reserva**

### **a).- Comisión de Evaluación.**

Para la valoración de los/as candidatos/as remitidos por el Servicio Canario de Empleo, se constituirá





una Comisión de Evaluación compuesta por 5 técnicos/as:

- Técnico/a de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Arafo.
- Técnico/a de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Arafo
- Técnico de Recursos Humanos
- Técnica de las áreas de Empleo y Desarrollo Local
- Técnica de las áreas de Empleo y Desarrollo Local

Los miembros de la Comisión de Evaluación serán los encargados del proceso de selección y de la baremación de los/as participantes, la elaboración del listado valorado y la realización de una propuesta de contratación, a favor de los aspirantes que resulten mejor valorados conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.

#### **b).- Criterios de selección y baremación.**

Las 25 personas desempleadas que realizarán la formación mencionada en la fase 2ª serán seleccionadas por la Comisión de Evaluación, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de subvenciones directas a ayuntamientos de la isla de Tenerife destinadas a apoyar proyectos que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel local, así como a mejorar su adaptabilidad y resiliencia de cara a progresar en la diversificación de la estructura productiva insular y en la Base TERCERA.- REQUISITOS GENERALES DE LOS/AS PARTICIPANTES de las presentes bases, además de los siguientes criterios:

Personas jóvenes desempleadas hasta 30 años, inscritas como demandantes de empleo durante al menos 12 meses en los 15 meses anteriores a la fecha de preselección.	1 Punto
Personas jóvenes desempleadas hasta 30 años de primer empleo. Entendiendo a efectos de estas bases, aquellas personas que a la fecha de selección no hayan cotizado por cualquier régimen de la Seguridad Social más de 90 días en su vida laboral.	1 Punto
Personas desempleadas mayores de 30 años inscritas de forma continuada como demandantes de empleo, durante al menos 12 meses anteriores a la preselección.	2 Punto
Mujeres desempleadas, al tratarse de un colectivo con especiales dificultades de inserción laboral.	2 Puntos
Figurar empadronado/a en el municipio de Arafo con una antigüedad de más de 12 meses.	1 punto
Figurar empadronado/a en el municipio de Arafo con una antigüedad de más de 24 meses.	2 puntos





Puntuación obtenida en la fase de formación, que se corresponderá con la nota media de las calificaciones obtenidas en cada módulo del plan formativo, con un máximo de 10 puntos. No se otorgará puntuación por este criterio a los/as candidatos/as que no hayan completado, como mínimo el 75% de la horas previstas.	0-10 puntos
Formación adicional en cursos relacionados con la línea de actuación en la que participe y las funciones y tareas a desarrollar en su puesto (0,25 puntos por cada curso superior a 50 horas) . Ver nota 1.	0-2 puntos

Nota 1. Formación. Para la puntuación de los cursos se deberán aportar copia de los títulos o certificados siempre que los mismos consten debidamente sellados y firmados por la organización que los haya organizado.

Una persona candidata podrá recibir puntuación por acumulación de varios criterios de valoración.

Para la selección del personal a contratar (21), después de la realización de la formación y, por tanto, para la creación de la **lista de reserva** (2 peones de jardinería y 2 peones generales), se seguirá el criterio de mejores calificaciones en la formación, así como aptitud, actitud y motivación que se haya manifestado a lo largo del desarrollo de esta fase. Para ello será la empresa contratada para la citada formación, la que deberá presentar al Ayuntamiento de Arafo una tabla con los criterios anteriormente mencionados y los resultados.

#### **c).- Resolución en caso de empate.**

En los supuestos de empate entre candidatos/as de un mismo perfil profesional, la Comisión de Evaluación elegirá, atendiendo a los siguientes criterios, por orden de prioridad:

- 1) Que el participante lleve más tiempo como desempleado e inscrito en la Oficina de Empleo. Este criterio se cuantificará en días.
- 2) Que el participante haya obtenido mayor nota media en la fase formativa.

#### **d).- Propuesta provisional y plazo de alegaciones.**

Una vez realizada la valoración de los/as participantes, la Comisión de Valoración elaborará una propuesta provisional de aspirantes seleccionados por cada perfil profesional, otorgándose un plazo de 3 días hábiles para que los/as interesados/as presenten las alegaciones que estimen oportunas, acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas.

Examinadas las alegaciones se formulará la propuesta definitiva que será elevada por la Comisión de Evaluación al órgano competente para la contratación.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos, ni alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as







interesados/as. En este caso, la propuesta provisional tendrá carácter de definitiva.

**e)- Lista de reserva.**

Se elaborará por la Comisión de Evaluación, junto con la propuesta definitiva, una lista de reserva, en este Proyecto “Programa de Sostenibilidad Arafo 2021-2022” la lista de reserva estará compuesta por 2 personas en la categoría profesional de peón de mantenimiento o peón de obras públicas y 2 personas en la categoría profesional de peón de jardinería, que hayan superado el proceso de selección, en el orden de puntuación obtenida, teniendo en cuenta lo establecido en el punto b).- Criterios de selección.

La lista de reserva tendrá como finalidad cubrir las posibles sustituciones durante la fase de contratación del proyecto.

**4º. Fase de contratación.**

Finalizados los trámites anteriores, el Ayuntamiento de Arafo requerirá a los/as candidatos/as seleccionados/as para que aporten la documentación necesaria para la formalización del contrato de trabajo. Los/as candidatos/as deberán mantener hasta el momento de la contratación, los criterios y requisitos exigidos en las presentes bases para la participación en el proyecto.

La contratación tendrá una duración de 7 meses, salvo en los casos de extinción contractual y sustitución, en cuyo caso la contratación podrá ser inferior y se extenderá hasta la fecha de finalización del proyecto.

La sustitución de las vacantes que se produzcan sólo se podrán sustituir con personal de la lista de reserva configurada al final de la fase de formación.

La contratación se llevará a cabo en los términos y condiciones descritos en las Bases reguladoras de la subvención.

A lo largo de este Proyecto “Programa de Sostenibilidad Arafo 2021-2022”, la orientación,, seguimiento y prospección se llevará a cabo en colaboración con el personal del Proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más fuertes” financiado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Se trabajará la Igualdad de Oportunidades a lo largo de este proyecto.

**QUINTA.- NOTIFICACIONES**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento





Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones que se realicen en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arafo surtirán los mismos efectos que las notificaciones que deban practicarse a los/as interesados/as.

Toda la información relativa al anuncio de las bases y desarrollo del procedimiento selectivo se publicará en la página web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios municipal”.

## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN

**Formación complementaria transversal**, que será la misma para todas las categorías profesionales, con una duración de 15 horas y tendrá los siguientes módulos y contenido:

-Sensibilización medioambiental y/o Agenda 2030. Duración mínima 5 horas –

- Introducción a concepto del medio ambiente
- La contaminación y el deterioro de los recursos naturales
- La ciudad: nuestro medio.
- La actuación de la Administración.
- La respuesta de la sociedad.
- La aportación individual.
- Sensibilidad medioambiental según ocupación profesional.

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Duración mínima 5 horas

- Conceptos básicos entorno a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Acciones para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde los organismos internacionales.
- Políticas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestro país.
- Análisis de la situación socioeconómica de las mujeres en nuestro país.
- Comunicación: introducción a la comunicación no sexista.
- Violencia de género.





- Derechos y obligaciones laborales. Duración mínima 5 horas.

- Búsqueda activa de empleo
- Contrato de trabajo
- Seguridad social, empleo y desempleo
- Evaluación de riesgos profesionales
- Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

**Formación en materias blandas**, será igualmente la misma para todas las categorías profesionales, tendrá una duración de 40h y constará de los siguientes módulos:

**- Comunicación interna ( duración 10horas): Contenidos:**

- Elementos del proceso de comunicación
- Tipos de Comunicación
- La comunicación Informal
- Efectos de la comunicación
- Obstáculos o barreras para la comunicación
- Las relaciones en la empresa: humanas y laborales.
- La comunicación interna de la empresa.
- La comunicación externa de la empresa.
- Herramientas de comunicación interna y externa.
- Comunicación con los compañeros de trabajo.
- Comunicación con tus jefes o encargados
- ¿ Por qué me tengo que comunicar?
- Diferencia entre comunicación laboral y comunicación personal.

**- Confianza y autoestima (duración 10horas): Contenidos**

- ¿ Qué es la autoestima?
- Tipos de autoestima.
- Lo que pensamos de nosotros mismos.
- Técnicas para mejorar la autoestima.
- Consejos en el desarrollo de la autoestima.





- Tus fortalezas.
- Cambia lo negativo por positivo.

**- Trabajo en equipo (duración 10horas): Contenidos:**

- Diferencia entre grupos y equipos.
- Elementos de la dinámica de un equipo de trabajo.
- El proceso socioafectivo: inclusión, control y aceptación.
- Etapas de evolución del equipo.
- Concepto de Sinergia y Motivación del equipo.
- ¿Quién soy en el equipo?
- ¿Cómo lo afecto a mi forma de ser, con mi personalidad?
- ¿Cuáles son mis cualidades y defectos?
- ¿Quiénes son los demás y como interactuamos?

**- Gestión de conflictos (duración 10horas): Contenidos**

- ¿Qué es el conflicto?
- Situaciones en las que surge.
- Los obstáculos para la resolución de conflictos: internos y externos.
- ¿Cómo me enfrento a los conflictos?
- Competencias para la resolución de conflictos.
- La asertividad en el conflicto.
- Resolución de conflictos.

**Formación en competencias profesionales** que se dará a las categorías profesionales de peones generales y peones de jardinería.

**- Prevención de riesgos laborales de segundo ciclo de Albañilería (duración 20 horas), homologado por la Fundación Laboral de la Construcción:**

- Técnicas preventivas.
- Medios de protección colectiva.
- Equipos de protección individual.
- Señalización.





- Medios auxiliares, equipos y herramientas empleados habitualmente en las obras de construcción.
- Verificación, identificación y vigilancia del lugar del trabajo y su entorno.
- Riesgos generales en las obras de construcción.
- Conocimiento del entorno del lugar de trabajo.
- Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- Manipulación de productos químicos.
- Ficha de datos de seguridad.
- Simbología.
- Interferencias entre actividades.
- Actividades simultáneas o sucesivas.
- Derechos y obligaciones.
- Marco normativo general y específico.
- Organización de la prevención de riesgos laborales.
- Participación, información, consulta y propuestas.
- Primeros auxilios y medidas de emergencia. Elementos del proceso de comunicación
- Contenido específico para albañilería:
  - Definición de los trabajos.
  - Fachadas (fábrica de ladrillo y revestimiento de cemento).
  - Distribución interior (tabiquería).
  - Materiales (cerámicos, cartón-yeso, escayola,...).
  - Técnicas preventivas específicas.
  - Identificación de riesgos.
  - Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
  - Medios auxiliares: andamios, plataformas de trabajo,...
  - Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
  - Manipulación manual de cargas.
  - Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).





- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases H y P,
- **Prevención de riesgos laborales de segundo ciclo. Pintura (específico 6 horas), homologado por la Fundación Laboral de la Construcción**
- 1. Definición de los trabajos.
- Pintura en exterior e interior.
- Técnicas de aplicación.
- Pinturas especiales.
- Preparación de soportes.
- 2. Técnicas preventivas específicas.
- Identificación de riesgos.
- Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
- Medios auxiliares (andamios, escaleras de mano,...).
- Equipos de trabajo y herramientas: Riesgos y medidas preventivas.
- Manipulación manual de cargas.
- Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S,...).

**- Operador de limpieza viaria ( duración 20horas). Contenidos:**

TEMA 1: LOS RESIDUOS.

TEMA 2: TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA.

TEMA 3: UTENSILIOS DE LIMPIEZA VIARIA.

TEMA 4: MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR

TEMA 5: INCENDIOS. MEDIDAS DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS.

**- Mantenimiento zonas verdes y jardines (duración 34horas) :**

1. Historia de la jardinería.
2. Diseño de jardines.





3. Construcción y plantación del jardín.
4. Mantenimiento de un jardín
5. Limpieza de jardines y zonas comunes
6. La instalación de riego en jardinería.
7. Plantas leñosas.
8. Plantas herbáceas.
9. El césped.
10. La poda.
11. Métodos de reproducción.
12. Plagas y enfermedades en el jardín.
13. Herramientas y maquinaria de uso en jardinería.
14. Prevención de riesgos laborales en trabajos de jardinería.

Prácticas:

Mantenimiento de un jardín

Limpieza de jardinería

Prácticas de campo

- **Mejora medioambiental y patrimonial: ( 20 horas):**

Tema1 Mejoras para el medioambiente.

Temas2 Mejoras para la organización

Tema 3 Prevención: una opción responsable con el medioambiente.

Tema 4 Aportación de la jardinería y el paisajismo a la mejora ambiental”.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

